

BOLETÍN INFORMATIVO DE CAL FIRE

Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California



Unidad de Santa Clara

CONTACTO: Información pública
Oficial de Turno **FECHA DE
PUBLICACIÓN:** 3 de diciembre, 2018
408-201-4378

Se cancela la prohibición de permisos de quema de CAL FIRE en los siguientes condados

Condados de Santa Clara, Alameda, Contra Costa y regiones occidentales de los condados de Stanislaus y San Joaquin.

Morgan Hill – A partir de hoy 3 de diciembre de 2018 a las 8:00 am, se cancela la prohibición de permisos de quema en los condados de Santa Clara, Alameda, Contra Costa y las regiones occidentales de Stanislaus y San Joaquin. Jake Hess, Jefe de la Unidad de CAL FIRE de Santa Clara, formalmente cancela la prohibición de los permisos de quema y les informa a aquellos que cuenten con permisos actuales y en vigor de quemas residenciales y de agricultura poder ahora reanudar quemas en días permisibles de quema. Hasta el final de la temporada alta de incendios, las quemas de agricultura las ha de inspeccionar CAL FIRE antes de éstas efectuarse. También podrían exigirse inspecciones para quemas que no fueran de agricultura; favor de verificar comunicándose con su Distrito de Administración de la Calidad del Aire.

Los permisos para quemas se exigirán hasta el final de la temporada de incendios. Aunque las temperaturas más bajas han ayudado a disminuir la amenaza de incendios forestales y de matorrales, aún nos encontramos en sequía. A los dueños de propiedades y residentes se les recomienda practicar cautela al efectuar quemas de escombros o agricultura. Siempre practique cautela al efectuar una quema, siga todas las guías que se proporcionen y mantenga control del fuego a toda hora. A todo individuo se le podría responsabilizar en lo civil y/o penal por permitir que un fuego se escape de su control y/o quemar una propiedad vecina.

Los residentes que deseen efectuar quemas HAN de verificar que es una quema permisible el día antes de efectuarla.

En el Área de la Bahía de San Francisco podrá comunicarse con el Distrito de Administración de la Calidad del Aire del Área de la Bahía de San Francisco al 415-771-6000 o www.baaqmd.gov. Para información referente a los condados de Stanislaus y San Joaquin, favor de comunicarse con el Distrito de Control de Contaminación del Aire del Valle de San Joaquin al 209-557-6400 o www.valleyair.org.

Requisitos para la quema de desechos naturales

- Únicamente podrá quemarse material vegetativo natural seco, como hojas, agujas de pino y recortes de poda de árboles.
- No se permite la quema de basura, madera pintada u otros escombros de esta índole.
- **NO** efectúe quemas en días con viento.
- Los cúmulos de desechos naturales no han de ser de más de cuatro pies en diámetro y altura. Usted podrá agregarle al cúmulo a medida que queme.
- Despeje un diámetro de 10 pies hasta el suelo desnudo alrededor de su cúmulo.
- Tenga una pala y agua a mano.
- Se exige que un adulto esté presente durante la quema a toda hora.

La quema segura residencial de desechos forestales efectuados por propietarios de casa es una herramienta esencial para disminuir el peligro de incendios. Las agencias estatales, federales y locales de administración de terrenos y prevención de incendios también utilizarán esta oportunidad para conducir quemas prescritas que tengan como fin superar la salud forestal en terrenos públicos y particulares.

Para más información sobre quemas, favor de visitar el sitio web de CAL FIRE al www.fire.ca.gov.

###